

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**

- DBRA NUEVA**      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA     SI    NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA       SI    NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2    ALTERACION    REPARACION    RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano    Rural

N° DE PERMISO
<b>216</b>
FECHA
<b>11 SET. 2017</b>
ROL S.I.I.
<b>3800-580</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 201717807  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 90670 de fecha 08/02/2016  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° 133 vigente, de fecha 07-06-2017  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N°        de fecha         
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°        de fecha         
 H) La solicitud N° 17806 de fecha 26-05-2017 de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros:

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para Obra Nueva DEL LOTE O DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "ALTOS DEL PEÑÓN - PARCELA O" QUE CUENTA CDN 233 VIVIENDAS con una superficie edificada total de 13992,16 M2 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a "VIVIENDAS" ubicado en calle/avenida/camino CALLE EL CERRD N° 701 Lote N° PARCELA O , Manzana         
 Localidad o Loteo EX FUNDO EL PEÑÓN , Sector URBANO , Zona H3  
AV1 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.  
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: DL N°2552/79; CONJUNTO VIVIENDA ECONÓMICA ART. 6.1.8 OGUC.  
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:        Plazos de la autorización especial

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA GPR LAS CAÑAS LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GUILLERMO PÉREZ INFANTE / CONSTRUCTORA GPR S.A.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
INMOBILIARIA GPR LAS CAÑAS LTDA.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
ALEJANDRO GARCIA BARRIOS		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
CRISTIAN DELPORTE VICUÑA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	VIVIENDAS	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> OTROS	(ESPECIFICAR)	-----	

### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	13992,16	0	13992,16
TOTAL	13992,16	0	13992,16
SUPERFICIE TOTAL TERRENOS (M2)	94100		

### 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,70	ART. 6.1.8 OGUC	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40%	ART. 6.1.8 OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	200 HAB/HÁ	183 HAB/HÁ
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	ART. 2.6.3 OGUC	2 PISOS	ADOSAMIENTO	ART 2.6.2 OGUC	NO CONTEMPLA
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDÍN	ART 11°ORD LOCAL	ART 11°ORD LOCAL
DISTANCIAMIENTO	ART. 2.6.3 OGUC	ART. 2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	233
-----------------------------	---	---------------------------	-----

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACDGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (Especificar)
<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	DL N°2552/79 (VIVIENDA SOCIAL)
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	

### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121 <input type="checkbox"/> Art. 122 <input type="checkbox"/> Art. 123 <input type="checkbox"/> Art. 124 <input type="checkbox"/> Otro (especificar)
---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Res. N° 133 Fecha 07/06/2017

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	233	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	233
OTRO (ESPECIFICAR)	0		

7.5 PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	M2	CLASIFICACIÓN	M2
	B4	6.602,39		
	H4	7.389,77		
PRESUPUESTO				\$ 1.511.925.289
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 22.678.879
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-) \$ 9.572.026
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$ 13.106.853
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$ 0
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	----	FECHA:	----
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	0	FECHA:	----
TOTAL A PAGAR				\$ 13.106.853
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	66721	FECHA	29/08/2017
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los Inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- El Inspector Técnico de la Obra y el Supervisor, deberán suscribir el presente proyecto antes de dar inicio a las obras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5.1.8 de la O.G.U.C. y el Art 143 de la L.G.U.C. ambos no podrán ser el mismo profesional.
- Para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud a lo establecido en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Para su recepción final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- La Recepción Final del Loteo se otorgará una vez que se recepcione la última etapa del Conjunto Habitacional.
- En atención a la Ley N°20.016, de fecha 27.05.2005; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 6° y 7° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- De acuerdo a lo indicado en el Art. 6.1.4 de la OGUC., al D.S. 2552/79 y lo señalado por el propietario en el formulario de Solicitud Oficial, queda expresamente indicado que las 233 viviendas proyectadas en el presente permiso califican como viviendas sociales.
- Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con la solicitud de Permiso de Loteo aprobado por Resolución N° de fecha **11 SET. 2017**

**215**


DESGLOSE DE SUPERFICIE:

VIVIENDA	VIV PAREADA (VP62)	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					SUB TOTAL	TOTAL
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
		136	2	VIVIENDA	0	29,25	33,25				62,5	8500
		90	2	VIVIENDA	0	26,86	29,25				56,11	5049,9
		7	2	VIVIENDA	0	29,57	33,61				63,18	442,26
		<b>233</b>			0	<b>85,68</b>	<b>96,11</b>				<b>181,79</b>	<b>13.992,16</b>

CANTIDAD DE VIVIENDAS POR ETAPA

TIPOLOGÍAS	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	TOTAL
VIV PAREADA (VP62)	44	46	46	136
VIV PAREADA (VP56)	30	32	28	90
VIV AISLADA (VA63)	2	1	4	7
SUP. TOTAL VIV. POR ETAPA (M2)				233

  
**CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA**  
 ARQUITECTO

  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO  
 ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA PUELLER FERNANDEZ

DISTRIBUCIÓN:  
 DESTINATARIO (1 RESOLUCIÓN Y 1 COPIA DE PLANOS POR TIPOLOGÍA Y 1 EETT)  
 CC: INE (1 RESOLUCIÓN)  
 CC: ARCHIVO DOM (1 RESOLUCIÓN)  
 CC: DEPARTAMENTO EDIFICACIÓN (1 RESOLUCIÓN)  
 CC: DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 RESOLUCIÓN)  
 CC: DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE N° X17433/2013 (1 RESOLUCIÓN Y 2 COPIAS DE PLANOS POR TIPOLOGÍA Y 2 COPIAS DE EETT)  
 CC: URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)